

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

N° 020-2019-SUSALUD/OGA

Lima, 26 de julio de 2019

VISTOS:

El Informe N° 01314-2019/OGA de la Jefatura en Gestión Logística de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del numeral 2.1 del Artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 011-2019-SUSALUD/S de fecha 14.01.2019, resolvió delegar, en el Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de "*Designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, así como modificar su composición en materia de Contrataciones de contratación pública.*", entre otras facultades delegadas en materia de Contratación Pública;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "*El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.*";

Que, el numeral 43.2 del referido artículo 43° establece además que "*Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.*";

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento señalado establece que "*El comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos (01) uno tiene conocimiento técnico en el objeto de contratación.*";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 057-2019-SUSALUD/SG de fecha 19 de julio del 2019, el Gerente General, resuelve aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2019;

Que, mediante el Memorandum N°00390-2019-SUSALUD/IID, la Intendencia de Investigación y Desarrollo, propone designar a un miembro titular y suplente, para llevar a cabo los siguientes procedimientos de selección:

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES**, programado en el Plan Anual de Contrataciones 2019 - IID PAC N°20.

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE BASE DE DATOS ORACLE**, programado en el Plan Anual de Contrataciones 2019 - IID PAC N°21.

Que, mediante Informe N°01314-2019/OGA, el Jefe en Gestión Logística propone a la Directora General de Administración conformación de Comité de Selección.

Que, estando a lo informado por los órganos técnicos competentes y habiéndose verificado el cumplimiento de las normas legales aplicables para la designación del Comité de Selección que se hará cargo de la conducción de los procedimientos de selección; corresponde conformar y designar al Comité de Selección a cargo de los procedimientos de selección requeridos por la Intendencia de Investigación y Desarrollo.

Con el visto bueno del Jefe en Gestión Logística de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; así como estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Superintendencia N° 011-2019-SUSALUD/S de fecha 14 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Y DESIGNAR al Comité de Selección encargado de conducir los procedimientos de selección que se detalla a continuación:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES

TITULARES

- **Sra. Yessica Margarit Manrique Roman– Presidenta**
DNI: 42448478
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Oficina de Gestión Logística de la Oficina General de Administración
- **Sr. Juan José Lobaton Flores– Primer Miembro**
DNI: 06606063
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728
Dependencia: Intendencia de Investigación y Desarrollo
- **Sr. Fernando Medrano Bendezu – Segundo Miembro**
DNI: 42228601
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Oficina de Gestión Logística de la Oficina General de Administración

SUPLENTES:

- **Sr. Luis Antonio Saavedra Figueroa – Presidente**
DNI: 07489315
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Oficina General de Administración
- **Sr. Victor Augusto Meza Zamalloa – Primer Miembro**
DNI: 46421165
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N°1057
Dependencia: Intendencia de Investigación y Desarrollo
- **Srta. Susana Elizabeth Ramos Encinas- Segundo Miembro**
DNI: 25837807
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Oficina de Gestión Logística de la Oficina General de Administración



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE BASE DE DATOS ORACLE

TITULARES

- **Sr. Fernando Medrano Bendezu – Presidente**
DNI: 42228601
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Oficina de Gestión Logística de la Oficina General de Administración
- **Sra. María Yrma Urrutia Carhuajulca- Primer Miembro**
DNI: 16765602
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Intendencia de Investigación y Desarrollo
- **Srta. Janet Maribel Córdova Gamboa – Segundo Miembro**
DNI: 44079800
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Oficina de Gestión Logística de la Oficina General de Administración



SUPLENTES:

- **Sr. Luis Antonio Saavedra Figueroa – Presidente**
DNI: 07489315
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Oficina General de Administración
- **Srta. Liliana Elizabeth Muñoz Saldaña – Primer Miembro**
DNI: 41104458
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N°1057
Dependencia: Intendencia de Investigación y Desarrollo

- **Srta. Susana Elizabeth Ramos Encinas- Segundo Miembro**
DNI: 25837807
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Oficina de Gestión Logística de la Oficina General de Administración



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité de Selección designado en el artículo precedente deberá llevar a cabo el procedimiento de selección a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese.



Abg. Flor de María Pérez Bravo
Directora General
Oficina General de Administración
SUSALUD